



Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTOS Y CATORZE

En la Villa Real de Mexico de mill e
 treientos y quatro años en mi de los señores D. Alonso de Caceres
 Barreda D. Juan de Almanza nauarrete D. Pedro de ordenario
 D. Martin Zenon D. Francisco de Alcazar Catino diaz y D.
 Bartolome Blana e Martinez de la Cruz Condes de Salazar Regimicah
 de esta Villa la mayoria parte estando en su Ayuntamiento como lo a
 ños tambien dixeron que para la distribucion del Capel sellado
 y percepcion de la limosna que importan las Bula que
 su Magestad que Dios guarde aze par fido a esta Villa para el
 Presente año, nombraron y nombraron por Receptor de dicha Santa
 Bula y Capel sellado a Lázaro Perez vezino de esta Villa
 a lo qual se le entregaron dichos efectos y se le nono fize dicho nono
 examiento para que lo azepte y pague y lo done en la forma
 ordenancia de la Real cedula con pago de la cantidad de mill que
 importane el valor de ambos efectos en arca deca de los dichos
 y honore de dicha Santa Bula de este Reyno ante la acuda
 nono y firmaron en su Ayuntamiento

Alicajeta D. Juan de Almanza B. de las olona
 Calinco D. Nabanete
 EKON D. Francisco de Alcazar
 e doycutiñod

